



UNIVERSIDAD DE SONORA

Oficina del Abogado General

Directo 3 59 21 27

Ext. 132

31 de agosto de 2010

Oficio 739



M.D.O MANUEL IGNACIO GUERRA ROBLES,
DIRECCION DE VINCULACION Y DIFUSION,
PRESENTE

Dentro de la revisión en el aspecto jurídico que he venido realizando a los proyectos de convenios o acuerdos de colaboración o de coordinación que se presentan ante esta Oficina antes de ser sometidos a la consideración de nuestro Rector, como parte de mis responsabilidades de Abogado General, considero importante contemplar la necesidad de verificar la autenticidad de la representación de la parte que desea establecer una relación de apoyo mutuo con la Universidad de Sonora. La posibilidad de esta verificación, podremos lograrla de la siguiente manera:

1. **Tratándose de Instituciones Públicas, ya sea de Educación Media o Media Superior, o bien, de Dependencias y Organismos Gubernamentales de México.-** Por ser de carácter público y de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública, tanto la existencia como los objetivos institucionales deben estar publicados en la página web correspondiente; de igual forma podemos **verificar el nombre, cargo y facultades del Titular de la Dependencia en cuestión.**

Por ello, le solicito, que al enviar el proyecto de convenio, me sea turnado junto con el mismo, **información del sitio de la página web en que se encuentre publicada tal información.**

2. Ahora bien, cuando se pretenda celebrar alguno de estos actos jurídicos con **empresas del sector privado o instituciones del social,** esta verificación se dificulta, por lo que es necesario contar con la **documentación legal** que avale tanto la existencia de la empresa moral, como las facultades que tenga quien se esté ostentando como representante.

Por ello, le solicito, que al enviar el proyecto de convenio, me sea turnado junto con el mismo, copia fotostática de la Escritura Constitutiva y del testimonio en que conste el nombramiento del Representante.

3. En caso de que llegara a plantearse ante esa Oficina a su digno Cargo, algún proyecto de convenio con persona física, será necesario verificar su identidad con copia de su acta de nacimiento, credencial oficial con foto, comprobante de domicilio y, de ser necesario y contar con ellos, comprobante de su Registro Federal de Contribuyentes y Cédula o Título Profesional.

4. Tratándose de Instituciones Públicas de Educación Superior extranjeras, también es necesario tener certeza sobre las condiciones de creación, organización, funcionamiento, objetivos y Autoridades, de tal manera que el Rector, al suscribir un acuerdo o convenio, tenga la plena seguridad de la calidad y pertinencia de celebrar tal acto jurídico; considerando además que, podría tratarse de información que no se encuentre publicada en el internet o que no esté actualizada, ello aunado a la lejanía del lugar, costos en la comunicación, etc., que pudieran alargar dicho proceso de revisión jurídica y su consecuente autorización, por ello le solicito en los mismos términos anteriores, que me anexe las comunicaciones de los Profesores, Investigadores o Autoridades de las Instituciones involucradas, que surgieron durante esta gestión.

Seguro de que con el apoyo que nos brindemos para realizar las tareas que el C. Rector nos ha encomendado en el ámbito de nuestras respectivas competencias, contribuiremos a mejorar la gestión administrativa universitaria, quedo a sus respetables órdenes para cualquier comentario, duda o sugerencia al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO LEON LEON
ABOGADO GENERAL



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

C.c.p.- Dr. Enrique F. Velázquez Contreras. Secretario General Académico